



CIRCULAR N° 142 08 OCT. 2020

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE  
CARTAGENA.

DE: OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL – SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.

FECHA:

ASUNTO: VACACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento se acerca el período de vacaciones colectivas de fin de año, época en la cual se ha previsto conceder vacaciones a los funcionarios administrativos ubicados en las Instituciones Educativas Oficiales, que tengan derecho por cumplir un año de servicio ininterrumpido.

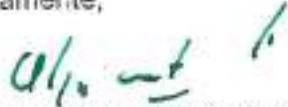
En vista de los resultados favorables alcanzados en años anteriores, para este año se ha dispuesto repetir la respectiva sustanciación para todos los funcionarios administrativos, tomando como base los soportes documentales del archivo de hojas de vida que reposa en este despacho; hecho que facilitará para ustedes el proceso por cuanto no es necesario aportar ningún documento adicional para el trámite correspondiente de los actos administrativos aludidos, excepto la relación del personal administrativo a su cargo (incluyendo las sedes) con derecho al disfrute de vacaciones; así mismo les solicitamos **no incluir a los celadores en la relación.**

Por otra parte de acuerdo con lo establecido en la Negociación Colectiva del Pliego Unificado Laboral entre la Administración Distrital de Cartagena, sus dependencias, Entes Descentralizados y los Sindicatos del Distrito, se acordó reconocer tres (3) días hábiles continuos de descanso remunerado a los servidores públicos durante el mes de diciembre del presente año.

De acuerdo con todo lo anterior, se concederán los tres (3) días hábiles continuos remunerados a los servidores públicos de las instituciones educativas durante los días comprendidos del 14 al 16 de diciembre de 2020 y el período de disfrute de vacaciones inicia el 17 de diciembre de 2020 y finaliza el 8 de enero de 2021. Es decir los funcionarios deben retornar a sus labores el 12 de enero de 2021.

Por último, les comunicamos que la información solicitada debe ser radicada a través de la página Web de la Secretaría en la plataforma del SAC (Sistema de Atención al Ciudadano) y como fecha límite de radicación vence el 15 de octubre del 2020.

Atentamente,

  
OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL  
Secretaria de Educación Distrital

Ve.Ba. ALBERTO ENRIQUE GOMEZ SANTOYA  
Subdirector Técnico de Talento Humano

Revisó: Elvia Castro Sáenz  
Lider de Planta SED

Proyectó: Nazly I. Puello  
Secretaria Ejecutiva